



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ANUNCIO

BOLSA DE TRABAJO CONSERJES

ANUNCIO VALORACIÓN DEFINITIVA MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Expuesto anuncio de calificación de la fase de concurso en la sede electrónica del ayuntamiento el día 10 de septiembre de 2021, dentro del plazo de tres días naturales, que finalizó el día 15 de septiembre de 2021, se han presentado las siguientes reclamaciones:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	REGISTRO DE ENTRADA
GOMEZ FRIAS	VERONICA	***872***	2021-E-RC-4065 de 15.09.2021
PILO GARCÍA	VICENTE	***673***	2021-E-RC-4087 de 15.09.2021

El Tribunal de Selección en sesión de fecha 16 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por **D^a VERONICA GOMEZ FRIAS** mediante escrito con número de registro de entrada ,2021-E-RC-4078, de 15 de septiembre de 2021 por la fundamentación señalada en la parte expositiva del presente acta y que a continuación se transcribe:

D^a VERONICA GOMEZ FRIAS, mediante escrito con número de registro de entrada , 2021-E-RC-4078, de 15 de septiembre de 2021, en el que resumidamente solicita revisión de su experiencia profesional al haber sido militar durante 4 años.

En primer lugar, señalar que la labor del Tribunal Calificador durante el concurso queda limitada a una simple comprobación de los méritos presentados por los candidatos, visto que los elementos de esta fase están fuertemente reglados en las bases de la convocatoria.

Pues bien, la Base 7.1.2 señala la forma de acreditar los méritos por experiencia profesional:

“Los servicios prestados en la Administración Pública se deberán acreditar mediante certificado del Departamento competente, en el cual deberá constar expresamente la categoría ostentada, el tipo de servicio que ha prestado y la duración del contrato con fechas de inicio y término. También se podrán acreditar mediante la aportación de contratos de trabajo y vida laboral, siempre que se justifiquen





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

debidamente los extremos antes referidos”.

Para analizar las funciones ejercidas con la experiencia alegada se tiene que consultar la documentación aportada por la persona aspirante.

La documentación presentada por la aspirante no se acomoda a lo dispuesto en las Bases por lo que este Tribunal no puede valorar la relación directa de la experiencia que se alega con las funciones de la plaza de Conserje ofertada.

En consecuencia, debe entenderse correctamente valorada la fase de concurso de D^a Verónica Gómez Frías.

2º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por **D. VICENTE PILO GARCÍA**, mediante escrito con número de registro de entrada, 2021-E-RC-4087, de 15 de septiembre de 2021, por la fundamentación señalada en la parte expositiva del presente acta y que a continuación se transcribe:

D. VICENTE PILO GARCÍA, mediante escrito con número de registro de entrada , 2021-E-RC-4087, de 15 de septiembre de 2021, solicitando revisión de su experiencia profesional, al disponer de Título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas y Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.

En primer lugar, señalar que la labor del Tribunal Calificador durante el concurso queda limitada a una simple comprobación de los méritos presentados por los candidatos, visto que los elementos de esta fase están fuertemente reglados en las bases de la convocatoria.

Las titulaciones de formación profesional aportadas por el alegante (Título de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas y Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial) se organizan en módulos profesionales que el aspirante pretende que sean valorados individualmente como cursos de formación.

Pues bien, la Base 7.1.2 señala la forma de acreditar los méritos por formación:

*“Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los **cursos, jornadas y seminarios** de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones y características del puesto (...)”.*

De lo señalado se desprende que las Bases únicamente establecen en el apartado de formación un baremo para acciones formativas (cursos, jornadas y seminarios), no contemplándose la valoración de estudios académicos superiores a la titulación exigida para acceder a la plaza que se oferta. En cualquier caso, el baremo de méritos no permitiría valorar como cursos las diferentes asignaturas o módulos de una titulación académica o profesional que hubiera sido señalada como meritoria, reiterándose que no ha sido el caso de las Bases aprobadas.

A mayor abundamiento apuntar que, en cumplimiento de las condiciones de igualdad en la aplicación de los criterios de baremación, este Tribunal no ha valorado otras titulaciones académicas (la de Arquitecto Técnico, entre otras) y profesionales,





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

superiores a la titulación exigida para acceder a la plaza que se oferta, presentadas por otros aspirantes, al no resultar contemplado como mérito formativo en las Bases de la convocatoria.

En consecuencia, debe entenderse correctamente valorada la fase de concurso de D. Vicente Pilo García.

3º.- APROBAR de forma definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes admitidos, por orden de puntuación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria con el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 p)		FORMACIÓN (máx. 10 p)					TOTAL
		Por mes en Adm. Pública 0,15p/mes	Por mes en Sector Privado 0,05 p/mes	1-20 horas (0,20 pto)	21-30 h (0,30 pto)	31-60 h (0,40 pto)	61-100 h (0,60 pto)	Más de 100 horas (1 pto)	
MAMIC VERGARA	JEANNETTE OLINDA	0,67	6,06						6,73
MORAL MARÍN	MARÍA DOLORES	4,10							4,10
MARTÍNEZ DE LA CASA MORÓN	TEODORO			1	0,6				1,60
PILO GARCÍA	VICENTE	1,25							1,25
PÉREZ SÁNCHEZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	1,14							1,14
BRAVO LÓPEZ	ANDREA							1	1,00
DEL ALAMO ÁLVAREZ	JOSE MARTÍN		0,08						0,08
CORDERO VICENTE	SANTOS		0,08						0,08
MESA BENÍTEZ	JOSÉ LUIS								0,00
SESEÑA YEPES	JUAN CARLOS								0,00
HERNÁNDEZ PORTERO	MARÍA DEL MAR								0,00
MÁRQUES HIPÓLITO	JULIA ISABEL								0,00
IGLESIAS VELESAR	PAZ								0,00
SALAS MUÑOZ	EDUARDO								0,00
GÓMEZ FRÍAS	VERÓNICA								0,00
BENÍTEZ DEL VALLE	JOSÉ MANUEL								0,00
SORIANO BOLUDA	RUFINO								0,00
MARTÍN CARRERO	LUIS MIGUEL								0,00
MATA MARTÍN	FÁTIMA								0,00
RUBIO VALVERDE	ROBERTO								0,00
PÉREZ LÓPEZ	ROSARIO								0,00
MARTÍN CARRERO	JAVIER								0,00
LUCAS BONACHE	DANIEL								0,00
PAJUELO GONZÁLEZ	ESTELA								0,00
MELCHOR MORACHO	JUSTO								0,00
TORRES FRANCO	IRENE								0,00





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 - YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

BELTRÁN FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL									0,00
BLANCA MUÑOZ	IVÁN									0,00
DEL ÁLAMO ÁLVAREZ	MIGUEL ÁNGEL									0,00
DURÁN MEDINA	ÓSCAR									0,00
CÁRDENAS JIMÉNEZ	GREGORIO									0,00
JIMÉNEZ GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN									0,00
LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANTONIO									0,00
PÉREZ TALAVERA	JENNIFER									0,00
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	FÉLIX									0,00
MORA SESEÑA	MARÍA ARANZAZU									0,00
GALLEGO ARROGANTE	ÁLVARO									0,00
GARCÍA AMPUERO	ANA ISABEL									0,00
CAMPOS GONCALVES	MÓNICA									0,00
MARTÍN GONZÁLEZ	ELENA									0,00

4º.- PUBLICAR este acuerdo en lugar de la notificación individual, publicación que se realiza, por su indudable interés general, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- RECORDAR a los aspirantes la celebración del ejercicio práctico de la fase de oposición el próximo **día 21 de septiembre de 2021, a las 9 horas**, en el Centro Municipal de San Blas (Calle Real 52, Yuncos). Los aspirantes deberán acudir con DNI y ropa de trabajo adecuada.

Contra la presente resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Yuncos.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yuncos, a 17 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. Gema Morón Marín

